



Capítulo III

MAPA DEL PROYECTO

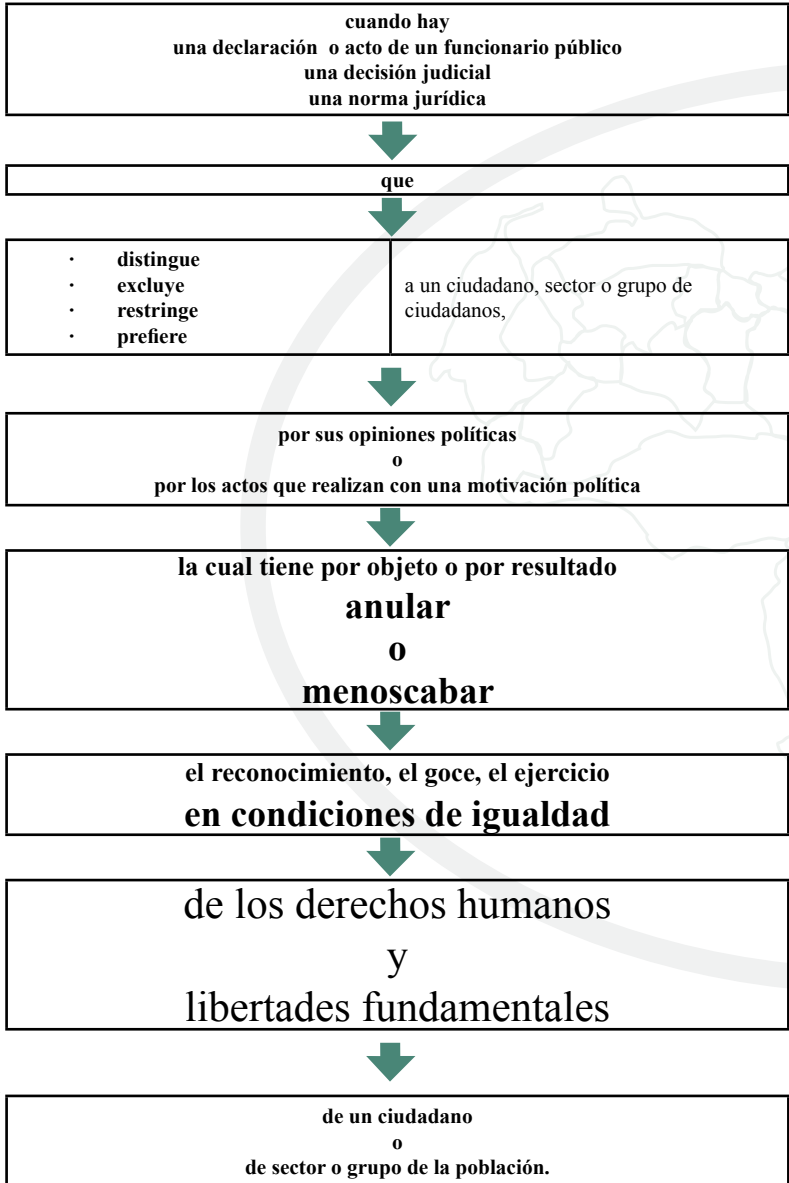
Principio	Normativa
<p>No discriminación política.</p>	<p>I. CONVENCIONALES</p> <p>A. UNIVERSALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 3. Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (Convenio 105). 4. Convenio relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación (Convenio 111). 5. Convenio sobre la Política del Empleo (Convenio 122). 6. Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. 7. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Obligatoria parcialmente en virtud del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, ratificado por Venezuela). 8. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. 9. Convención sobre los Derechos del Niño. <p>B. REGIONALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convención Americana sobre Derechos Humanos. 2. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador. 3. Convención Interamericana sobre Asilo Diplomático. 4. Convención Interamericana sobre Asilo Territorial. <p>II. NO CONVENCIONALES (DECLARACIONES Y OTRAS RESOLUCIONES DE ORGANIZACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES)</p> <p>A. UNIVERSALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Universal de Derechos Humanos. 2. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. 3. Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos. 4. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores Privados de Libertad. 5. Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. 6. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad. (Reglas de Tokio). 7. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. 8. Principios Básicos relativos a la independencia de la Judicatura. 9. Declaración de los Derechos de los Impedidos. <p>B. REGIONALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. 2. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 3. Carta Democrática Interamericana. <p>III.- INSTRUMENTOS INTERNOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.



Contenido	Ámbito de Estudio	Universo y Marco Temporal	Categorías de la Discriminación Política
<p>A los efectos del presente Proyecto, la expresión “discriminación política” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas y que se base en:</p> <p>1) Motivos de opinión política.</p> <p>2) Actos realizados con una motivación política.</p>	<p>Hemerográficos</p>	<p>Totalidad de casos registrados en 4 Diarios de circulación nacional. Años 2003 a Junio de 2007.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la esfera electoral y de los derechos políticos. 2. En la esfera laboral y de la función pública. 3. En la esfera educativa y cultural. 4. En la esfera militar. 5. En la esfera económica. 6. En la esfera social. 7. En la esfera de la libertad de expresión. 8. En la esfera de los jueces y demás funcionarios del sistema de justicia. 9. En la esfera de la aplicación de la ley. 10. En otras esferas.
	<p>Normas Jurídicas y Decisiones Judiciales</p>	<p>Normas Jurídicas y Decisiones Judiciales donde aparezcan elementos de discriminación política. Años 2003 a Junio de 2007.</p>	
	<p>Declaraciones de altos funcionarios del Estado</p>	<p>Declaraciones públicas de altos funcionarios del Estado donde aparezcan elementos de discriminación política. Años 2003 a Junio de 2007.</p>	
	<p>Presuntas víctimas</p>	<p>Denuncias de víctimas que hayan quedado registrados en la fuente hemerográfica objeto de la investigación o registrados por Organizaciones No Gubernamentales y Partidos Políticos. Años 2003 a Junio de 2007.</p>	



¿Cuándo estamos frente a una presunta discriminación política?





PREGUNTAS QUE OPERACIONALIZAN LA DETECCIÓN DE DISCRIMINACIÓN POLÍTICA

¿Esta amenaza que realiza un funcionario público se realiza con el fin de anular o menoscabar los derechos humanos y libertades fundamentales de una persona o grupos de personas por causa de sus opiniones políticas o por los actos que realizan con una motivación política?

¿Esta norma se aprueba con el fin de anular o menoscabar los derechos humanos y libertades fundamentales de una persona o grupos de personas por causa de sus opiniones políticas o por los actos que realizan con una motivación política?

¿Esta decisión del Tribunal Supremo de Justicia se aprueba con el fin de anular o menoscabar los derechos humanos y libertades fundamentales de una persona o grupos de personas por causa de sus opiniones políticas o por los actos que realizan con una motivación política?

¿Este acto que realiza un funcionario público tiene por finalidad o resultado anular o menoscabar los derechos humanos y libertades fundamentales de una persona o grupos de personas por causa de sus opiniones políticas o por los actos que realizan con una motivación política?

¿Este artículo de prensa refiere a una situación en la que una decisión judicial o norma jurídica se aprueba o la actuación de un funcionario del Estado se realiza con el fin de anular o menoscabar los derechos humanos y libertades fundamentales de una persona o grupos de personas por causa de sus opiniones políticas o por los actos que realizan con una motivación política?

¿Este artículo de prensa refiere a una situación en la que una persona denuncia la actuación de un funcionario del Estado dirigida a anular o menoscabar los derechos humanos y libertades fundamentales de una persona o grupos de personas por causa de sus opiniones políticas o por los actos que realizan con una motivación política?

Los derechos humanos y libertades fundamentales en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Discriminación Política.

Estamos frente a la discriminación política cuando un funcionario del Estado, una norma jurídica o decisión judicial anula, restringe o amenaza con anular o restringir derechos humanos y libertades fundamentales por razones de opiniones políticas o por los actos que realiza una persona, sector o grupo de personas con una motivación política.

Es decir, cuando anula, restringe o amenaza con anular o restringir, cualquiera de los derechos humanos y garantías consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y convenciones suscritas por el Estado.